

---

# Documento de datos fundamentales

---

## Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión (el “**Producto**”). No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este Producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

## Producto

**Nombre del Producto:** acciones de Langre Capital, SCR, S.A. (la “**Sociedad**”)

**Nombre del productor:** Everwood Capital, SGEIC, S.A. (la “**Sociedad Gestora**”)

**ISIN:** n/d.

**Sitio web del Productor:** [www.everwoodcapital.com](http://www.everwoodcapital.com)

**Para más información, llame al** 911332757

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) es responsable de la supervisión de Everwood Capital, SGEIC, S.A. en relación con este documento de datos fundamentales

Este Producto está registrado en la CNMV con el nº:xx

Everwood Capital, SGEIC, S.A. está autorizada en España como entidad gestora de entidades de capital riesgo de tipo cerrado y está regulada por la CNMV.

**Fecha de elaboración:** 11 de abril de 2025

---

## Advertencia:

**Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender**

---

## 1. ¿Qué es este Producto?

**Tipo** Acciones Clase B (las “**Acciones**”) de la Sociedad, que es una sociedad de capital riesgo que se regirá por su Folleto informativo y, en aquello no previsto en este documento, por sus Estatutos Sociales, la Ley 22/2014, la LSC y demás disposiciones vigentes en cada momento que las desarrollen, sustituyan o complementen.

**Plazo** La Sociedad se constituye por un plazo de duración indefinido. Si bien está previsto un periodo de duración de la Sociedad de cinco (5) años desde la Fecha de Cierre Inicial. Si transcurrido dicho plazo, la Sociedad no se hubiera disuelto, el órgano de administración de la Sociedad deberá, en el plazo de nueve meses desde la mencionada fecha en la que se hayan cumplido cinco (5) años desde la Fecha de Cierre Inicial, y con carácter bianual a partir de dicha fecha, someter a la junta general de accionistas la disolución de la Sociedad, cuya aprobación requerirá una mayoría cualificada del 75% del capital social con derecho a voto.

**Objetivos** El objetivo principal de la Sociedad es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera (en el sentido y con las excepciones del artículo 9 de la Ley 22/2014), principalmente en operaciones de capital de expansión o *buy-outs* en el sector del transporte y la logística (T&L) que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE. La Sociedad invertirá eminentemente en compañías con domicilio social en España y Portugal. Sin perjuicio de lo anterior y cuando existan oportunidades de inversión atractivas que puedan redundar en el beneficio de los accionistas, la Sociedad podrá invertir hasta un 20% del Importe Total Comprometido en Entidades Participadas que tengan su domicilio social en otros países Estados Miembros de la Unión Europea o en países no europeos miembros de la OCDE.

La Sociedad formará parte de un Esquema de Coinversión formado por la Sociedad, Eral Capital, SCR, S.A., Haza Capital, SCR, S.A., Olisan Capital SCR, S.A. y Everwood Transport & Logistics I, FCR, y al que podrán adherirse otros Vehículos Paralelos gestionados o asesorados por la Sociedad Gestora, con una política de inversión equivalente a la de la Sociedad, los cuales coinvertirán en todas las Entidades Participadas en forma sistemática y proporcional a los compromisos totales que cada uno de los Vehículos Paralelos y la Sociedad representen en el Patrimonio Total Comprometido de la Estructura de Coinversión y de conformidad con el Contrato de Coinversión.

El Producto es complejo e ilíquido y su riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida con anterioridad al transcurso del periodo de mantenimiento recomendado, por lo que es posible que recupere menos dinero.

**Inversor minorista al que va dirigido** El Producto está dirigido a, entre otros, inversores no profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 75.2 de la Ley 22/2014. En este último caso será requisito para ser inversor que el Compromiso de Inversión ascienda, como mínimo, a 100.000 euros y que dicho inversor declare por escrito de forma separada al documento de formalización de su Compromiso de Inversión que es consciente de los riesgos ligados a dicho compromiso. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Gestora podrá autorizar la suscripción de Compromisos de Inversión por importes inferiores a dicho importe, siempre y cuando el Compromiso de Inversión no sea inferior al mínimo legalmente establecido y se cumplan los demás requisitos previstos en la Ley 22/2014.

Adicionalmente, los inversores deberán: contar con conocimientos y experiencia en estos tipos de productos, poder soportar unas pérdidas máximas similares al importe que hayan invertido y su horizonte de inversión debe estar alineado con el horizonte temporal del producto.

## 2. ¿Qué riesgos corro y que podría obtener a cambio?

### A) RIESGOS



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el Producto durante un periodo de cinco años desde la Fecha de Cierre Inicial. Usted necesitará autorización de la Sociedad Gestora para vender su Producto (sin perjuicio de los supuestos de libre transmisión previstos en los Estatutos Sociales). **Es posible que usted tenga que pagar un coste adicional considerable para salirse anticipadamente o no pueda vender su Producto fácilmente o que no pueda vender el Producto al precio que usted esperaba (i.e., riesgo de liquidez).**

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este Producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el Producto pierda valor debido a la evolución de los mercados o porque no se pueda pagar. Hemos clasificado este Producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, que es «el segundo riesgo más alto. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta. Esta evaluación es consecuencia de que el rendimiento del Producto depende de la capacidad de la Sociedad Gestora, el Equipo de Inversión y las Personas Clave para identificar, desarrollar y realizar Inversiones en Entidades Participadas, del rendimiento de las Inversiones durante el periodo de tenencia, y de la posibilidad de la Sociedad de vender su participación en dichas entidades.

**El Producto es complejo e ilíquido, su rentabilidad es variable, y puede ser adecuado para aquellos clientes con horizonte de inversión a largo plazo y con conocimientos amplios y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento. En determinadas circunstancias se le puede pedir que efectúe pagos adicionales.** En particular, si Usted no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso en forma oportuna, será considerado "Inversor en Mora", y deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

**Este Producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, ni una garantía del capital contra el riesgo del crédito, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.**

### B) ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios que se muestran son ilustraciones basadas en resultados pasados y en determinadas hipótesis. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

**Periodo de mantenimiento recomendado: 5 años**

Inversión:	10.000,00 €	5 años
<b>Escenario Mínimo</b>	<b>No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión</b>	
<b>Escenario de Tensión</b>	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	6.500,00 €
	Rendimiento medio cada año	-8,44%
<b>Escenario Desfavorable</b>	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	14.500,00 €
	Rendimiento medio cada año	7,80%
<b>Escenario Moderado</b>	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	25.900,00 €
	Rendimiento medio cada año	20,88%
<b>Escenario Favorable</b>	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	30.000,00 €
	Rendimiento medio cada año	24,69%

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en hipótesis de perspectivas de retornos de los activos subyacentes en los que se invertirá e hipótesis de inversión, por lo que la rentabilidad que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del momento en que se realice la venta de los activos. Los escenarios tienen en cuenta las siguientes estimaciones del equipo gestor: (i) moderado: múltiplo del Ebitda en la salida ("Múltiplo") de 5,75x, crecimiento anual de las ventas del activo subyacente ("Crecimiento") de 3,5% y margen medio sobre el Ebitda durante el periodo de inversión ("Margen") del 10,4%, (ii) favorable: Múltiplo de 6,75x, Crecimiento 3,75% y Margen del 10,4%, (iii) desfavorable: Múltiplo de 5,25x, Crecimiento de 1,35% y Margen del 7,8%, y (iv) tensión: Múltiplo de 4,75x, Crecimiento de 0% y Margen del 5,9%.

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos cinco años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 euros. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Este Producto no puede hacerse efectivo fácilmente, lo que significa que es difícil determinar la cantidad que usted recibiría si lo vende antes de que finalice su vencimiento. Usted no podrá venderlo anticipadamente (salvo por lo previsto en los Estatutos Sociales) o tendrá que pagar un coste elevado o sufrir una pérdida considerable si lo hace.

## 3. ¿Qué pasa si la Sociedad Gestora no puede pagar?

Al tratarse el Producto de acciones en una sociedad de capital riesgo, el hecho de que la Sociedad Gestora experimentase una situación de insolvencia corporativa no afectaría al patrimonio invertido en el Producto.

Este Producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Por la naturaleza del Producto, no se prevé que un inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras que superen el importe de su inversión (la cual no está garantizada) por el impago de la Sociedad Gestora. El rendimiento de las Entidades Participadas en las que invierta la Sociedad es el que determinará la posibilidad de impago de la inversión.

## 4. ¿Cuáles son los costes?

La persona que le venda ese Producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes de los que la Sociedad Gestora no tiene constancia. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrán en su inversión a lo largo del tiempo.

### Costes a lo Largo del Tiempo:

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el Producto y de lo buenos que sean los resultados del Producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- Se invierten 10.000 euros.

Con salida al final del periodo de mantenimiento recomendado

Costes totales	2.395,00 €
Incidencia anual de los costes (*)	2,20 %

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 23,08% antes de deducir los costes y de 20,88% después de deducir los costes.

### Composición de los Costes:

El siguiente cuadro muestra:

- el significado de las distintas categorías de costes;
- el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado.

Costes únicos de entrada o de salida		
Costes de entrada	El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su Producto.	335,00 €
Costes de salida	El impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.	0,00 €
Costes corrientes		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	El impacto de los costes anuales de la gestión y mantenimiento de sus inversiones. Incluye los costes derivados de la Comisión de Gestión (2,5% anual; sin perjuicio de los reembolsos de los que pueda beneficiarse el inversor conforme a lo previsto en el Folleto) y de otro tipo de costes operativos de la Sociedad.	1.375,00 €
Costes de operación de cartera	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del Producto. Esta cifra se basa en costes estimados. Por tanto, el coste real que deba pagar el Inversor puede variar.	500,00 €
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	Este porcentaje refleja el impacto de las participaciones en cuenta ( <i>carried interest</i> ), pagadero una vez el inversor ha obtenido una TIR específica. 20% de las distribuciones una vez el inversor ha obtenido una TIR del 8% y 30% de las distribuciones una vez el inversor ha obtenido una TIR del 14%. La cifra asume que se obtendrá una TIR del 8% pero inferior al 14%.	185,00 €

## 5. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El objetivo general de desinversión inicial se establece en cinco años desde la Fecha de Cierre Inicial,  pudiendo extenderse por un máximo de dos periodos sucesivos adicionales, de dos años de duración cada uno de ellos, hasta un plazo máximo total de nueve años desde la Fecha de Cierre Inicial. La Sociedad se constituye por un plazo de duración indefinido.

Los inversores **no podrán solicitar el reembolso anticipado de las acciones**, salvo con ocasión de la disolución y liquidación de la Sociedad. Un inversor únicamente podrá transmitir sus acciones a un tercero previa autorización expresa de la Gestora (sin perjuicio de los supuestos de libre transmisión previstos en los Estatutos Sociales de la Sociedad). Adicionalmente, la Sociedad Gestora podrá proponer discrecionalmente a los accionistas la entrega de Distribuciones mediante la recompra o reembolso parcial anticipado de sus acciones, incluso antes de la disolución y liquidación de la Sociedad.

No se prevén comisiones o penalizaciones adicionales en caso de desinversión antes del transcurso del plazo recomendado. La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida de su período de mantenimiento.

## 6. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento o remitir su reclamación al correo electrónico [admin@everwoodcapital.com](mailto:admin@everwoodcapital.com) o, por correo postal, a c/ General Castaños 13, 2º izquierda, 28004, Madrid.

## 7. Otros datos de interés

Los inversores de este Producto podrán tener acceso a cualquier documento que tengan derecho a solicitar en su condición de accionistas de conformidad con la legislación aplicable, tanto en la sede de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web: [www.everwoodcapital.com](http://www.everwoodcapital.com). Estos documentos también podrán descargarse del sitio web de la CNMV.

Los nuevos inversores que suscriban compromisos de inversión adicionales con posterioridad a la fecha del primer cierre, tendrán que desembolsar: (i) una suma equivalente al importe total del Compromiso de Inversión que habría estado obligado a desembolsar si hubiera sido accionista desde la Fecha de Cierre Inicial; más (ii) un importe en concepto de compensación, calculado como el resultado de aplicar un tipo de interés del 8% anual sobre el importe referido en el punto (i) inmediatamente anterior a este, a prorrata del número de días transcurridos entre la fecha o fechas en las cuales habrían sido exigibles los desembolsos de los Compromisos de Inversión pertinentes si el nuevo inversor hubiera tenido la condición de Inversor en la Sociedad desde la fecha de cierre inicial y la fecha del primer desembolso de su Compromiso de Inversión.

Los términos en mayúscula que no se definan en el presente documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el Folleto de la Sociedad.